

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:



Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 68, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de marzo del año 2021, en el desahogo del punto XVIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 064/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y ratifica la suscripción de los convenios de concertación de obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, con el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la urbanizadora GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, para la ejecución de las obras siguientes:

a) Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Bosques de Santa Anita del cadenamiento 0+860 al 1+570, incluye colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje sanitario, preparación de obras inducida; y

b) La reposición del tramo quemado de tubería de 60" pulgadas pluvial, 84 metros lineales, incluyendo el cambio de losa de concreto hidráulico en la lateral de la Avenida López Mateos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de los convenios de concertación de obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, con el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con aquellas empresas que participen en la ejecución de la obra siguiente:

- Pavimentación de la calle Jesús Aguilar, con una longitud de 1,870 metros por 10 metros de ancho, en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación para la ejecución de la obra mencionada en el resolutivo SEGUNDO al Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por la cantidad de hasta \$15,956,658.04 (Quince millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional).

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Tlajomulco

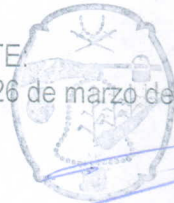
Jalisco, a que suscriban los convenios de concertación a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios, para la ejecución, supervisión y recepción de las 03 tres obras autorizadas, según corresponda.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador de General de Infraestructura y Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y al Director General de Agua Potable y Saneamiento, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a efecto de que lleven a cabo todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento al presente puntos de acuerdo y los convenios de concertación a que se refiere los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de marzo de 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm